

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

**Sesión 12ª, ordinaria, correspondiente a la 358ª legislatura, celebrada el día
martes 16 de noviembre del 2010.**

Se abre la sesión a las 12:10 horas.

SUMARIO

- Se recibió la exposición de la Subsecretaria de Obras Públicas, respecto del estado de avance de las obras de demolición de los edificios afectados por el terremoto del 27 de febrero pasado.

- Se acordó oficiar a la Subsecretaria de Obras Públicas, para requerir mayores antecedentes, respecto del plan de reconstrucción en la Ruta 5 Sur y del borde costero de las regiones devastadas por el tsunami del 27 de febrero.

- Se acordó invitar a la próxima sesión al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

1.- ASISTENCIA.

Asistieron la Diputada señora Clemira Pacheco y los diputados señores Pedro Álvarez-Salamanca Ramírez; Cristian Campos Jara; Eduardo Cerda García; Romilio Gutierrez Pino; Patricio Hales Dib; Celso Morales Muñoz (Presidente); José Pérez Arriagada; Alejandro Santana Tirachini; Jorge Ulloa Aguilón y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Se encontraba presente en calidad de invitada la Subsecretaria de Obras Públicas, señora Loreto Silva Rojas, quien asistió acompañada por el Jefe de Proyecto de Demolición Terremoto 2010, señor Ricardo Faúndez Ahumada; el Jefe de Gabinete del Fiscal del Ministerio de Obras

Públicas, señor Marcelo Robles Mery, y el Asesor de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor Manuel Rivera Martínez.

* * * * *

2.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió la exposición de la invitada, respecto del avance de las obras de demolición de los edificios públicos y privados afectados por el terremoto del 27 de febrero pasado

El detalle de la información entregada por la Subsecretaria y el debate suscitado a su respecto, consta en versión taquigráfica que se adjunta a la presente acta.

4.- ACUERDOS.

La comisión, por la unanimidad de las señoras y señores diputados presentes, acordó:

- 1.- Oficiar a la Subsecretaria de Obras Públicas, para requerir información respecto de las obras de reparación de la Ruta 5 Sur, como asimismo, el plan de reconstrucción del borde costero de las regiones afectadas por el tsunami de madrugada del 27 de febrero.
- 2.- Invitar a la próxima sesión al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el objeto de recibir antecedentes respecto de los recursos a transferir a las Municipalidades como unidades técnicas para la ejecución de obras de demolición de los edificios públicos y privados afectados por el terremoto del 27 de febrero pasado.

Las exposiciones realizadas durante la discusión de los puntos en tabla y el debate suscitado en torno a éstos se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14: 10 horas.

CELMO MORALES MUÑOZ

Presidente de la Comisión

MARIA EUGENIA SILVA FERRER

Secretaria Abogada de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL SEGUIMIENTO
DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

Sesión 12^a, celebrada en martes 16 de noviembre de 2010,
de 12.10 a 13.10 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Celso Morales.

Asisten la diputada señora Clemira Pacheco y los diputados señores Cristián Campos, Eduardo Cerda, Romilio Gutiérrez, Patricio Hales, José Pérez, Jorge Sabag, Alejandro Santana, Jorge Ulloa, Pedro Álvarez-Salamanca y Enrique Van Rysselberghe.

Concurren la ministra subrogante de Obras Públicas, señora Loreto Silva Rojas, y los señores Ricardo Faúndez Ahumada, jefe de Proyecto de Demolición Terremoto 2010; Marcelo Robles Mery, jefe de Gabinete del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas; Manuel Rivera Martínez, asesor de la Subsecretaría de Obras Públicas, y Francisco Domeyko, asesor de la Dirección de Arquitectura.

TEXTO DEL DEBATE

El señor MORALES (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 11^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor MORALES (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Hales.

El señor HALES.- Señor Presidente, entiendo que la señora Loreto Silva viene en reemplazo del Ministro de Obras Públicas.

El señor MORALES (Presidente).- Señor diputado, ella viene en calidad de ministra subrogante.

El señor HALES.- Señor Presidente, la semana pasada, usted me consultó si aceptaba que viniera un subsecretario en vez de un ministro y yo le conteste que no tenía inconveniente. La verdad es que lo hice para no dificultar el funcionamiento de la Comisión.

No tengo la actitud que solía haber hace años de negar el ingreso de un subsecretario a las comisiones. No obstante, lamento que no haya asistido el señor ministro, ya que cuando estuvo aquí y no tenía subrogante manifestó su disposición a asistir.

En realidad, lo que pedí fue que concurriera la ministra de Vivienda. Esa petición se votó y fue rechazada. Y se habló de la importancia de que viniera el Ministro de Obras Públicas; sin embargo, viene en su reemplazo la subsecretaria.

Señor Presidente, me gustaría que volvámos a conversar sobre la posibilidad de completar lo relativo a

Vivienda, pues quedaron varias materias pendientes. Usted manifestó que el hecho de que para esta sesión viniera el Ministro de Obras Públicas no impedía que en otra oportunidad asistiera nuevamente la ministra de Vivienda y Urbanismo. Digo esto porque la Comisión tiene un mandato de seguimiento del proceso de reconstrucción y, a mi juicio, faltaron muchas preguntas por hacer a la señora ministra respecto de las materias de hoy. Además, llegará un momento en que necesitaremos saber en qué estado estamos en el proceso de seguimiento.

El señor MORALES (Presidente).- Señor diputado, la posibilidad de reiterar la invitación a la ministra de Vivienda y Urbanismo queda en las mismas condiciones en que se trató la semana pasada en la Comisión.

-Ingresan los invitados a la sala de la Comisión.

El señor MORALES (Presidente).- Damos la bienvenida a la señora Loreto Silva Rojas, ministra subrogante de Obras Públicas. En esta ocasión, la acompañan los señores Ricardo Faúndez Ahumada, jefe de Proyecto de Demolición Terremoto 2010; Marcelo Robles Mery, jefe de Gabinete del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, Manuel Rivera Martínez, asesor de la Subsecretaría de Obras Públicas, y Francisco Domeyko, asesor de la Dirección de Arquitectura.

En la sesión pasada, a petición de los diputados que forman parte de esta Comisión Investigadora, se solicitó la entrega de información respecto de las demoliciones, tema de mucha presión para los municipios locales, ya que no han tenido todos los recursos necesarios, al menos en la provincia de Curicó y Constitución, que pertenecen a la Región del Maule, ya que se han paralizado desde hace algún tiempo las demoliciones y se encontraban a la espera de la fórmula que permitiera continuar con este proceso en sectores como Iloca, Curicó, Talca, Constitución, zonas de mi región. Pienso que en las otras regiones que fueron golpeadas fuertemente por el terremoto sucede lo mismo. Por lo tanto, el objetivo de esta sesión es que usted nos entregue información sobre el particular.

Tiene la palabra la señora Loreto Silva, ministra subrogante de Obras Públicas.

La señora SILVA, doña Loreto (ministra Subrogante de Obras Públicas).- Señor Presidente, queremos dar las gracias por la invitación.

Vamos a realizar una presentación sobre lo que ha sido la restringida actuación del Ministerio de Obras Públicas en el tema de demoliciones, por cuanto se trata de edificios de carácter particular. Por lo mismo, su intervención ha sido como unidad técnica.

Como muestra la diapositiva, nuestra presentación estará ceñida al siguiente índice: el estado de situación; los pasos que seguimos en la evaluación preliminar; los criterios que utilizamos para seleccionar los casos en que el Ministerio de Obras Públicas en conjunto con los municipios y el Ministerio del Interior iban a intervenir; una breve descripción de los casos en los que estamos trabajando; los resultados que tenemos hasta la fecha de los estudios de evaluación y diagnóstico; y las obras y conclusiones que estamos realizando.

Como ustedes saben, el pasado 27 de febrero, producto del terremoto se produjo el colapso de varios edificios privados, en su mayoría de carácter habitacional.

En conformidad a la ley General de Urbanismo y Construcción sólo corresponde a los municipios intervenir en este tipo de siniestros y, por ende, sólo ellos pueden ordenar la demolición de un edificio que amenace ruina. Lamentablemente, en Chile, a diferencia de lo que ocurre en otros países, como en España, la autoridad no puede intervenir en edificios particulares sin contar previamente con un decreto y orden de expropiación, pese a los daños que un edificio tenga. En este sentido, una vez que se produjo el terremoto, los municipios respectivos hicieron una inspección ocular de los edificios, dictaron los decretos de demolición correspondientes y ordenaron el cierre perimetral de algunas vías, de manera de asegurar el bienestar y la seguridad de la población.

Por lo tanto, teniendo presente que había edificios que amenazaban ruina, que las obras de demolición no son posibles de llegar e intervenir, que los propietarios no contaban con recursos necesarios para hacer la demolición, que las municipalidades no contaban con los recursos necesarios ni con la expertise técnica para intervenir en la demolición - había edificios que amenazaban la seguridad de la población- el Ministerio de Obras Públicas en conjunto con los municipios y con el Ministerio del Interior iniciaron un trabajo tendiente a analizar y buscar las alternativas que hicieran posible la participación del Estado de Chile en esta materia.

Se hizo un levantamiento de distintas acciones legales a seguir. Debo hacer presente que una vez que se dictaron los decretos de demolición hubo varios recursos de protección, demandas y querellas presentadas por los particulares, tendientes a evitar, en el fondo, las demoliciones.

Luego, se trabajó para determinar las competencias de los distintos actores involucrados en este proceso. Estamos hablando de los municipios, los ministerios, incluido el Ministerio Publico, los propietarios, las inmobiliarias, las compañías de seguros así como también de todas las autoridades que intervenían en esta materia, de tal manera de establecer el marco legal sobre el cual podría el Estado hacerse cargo de una situación como ésta.

Además, se tuvo entrevistas y reuniones con el Contralor General de la República tendientes a analizar esta situación y con diversos especialistas internacionales en materia de demoliciones, pues no olvidemos que estamos hablando de edificios emplazados en el medio de la ciudad y no de construcciones que contaran con espacios abiertos o lo que se llama cancha para demolición. Por lo tanto, se hizo un trabajo de investigación bastante grande desde el punto de vista legal, económico, financiero y técnico.

Más adelante, en la presentación se mostrará una carta Gantt que refleja cada una de estas acciones.

El 23 de abril, el Ministerio del Interior solicitó la colaboración del Ministerio del Obras Públicas para que

actúe como unidad técnica en lo que se refiere a las demoliciones, al igual que lo hace en otras áreas, por ejemplo, en la construcción de edificios públicos o de hospitales. ¿Qué significa ello? Que el Ministerio de Obras Públicas tiene que abrir un registro especial de contratistas para poder llevar a cabo la demolición, si ello fuera pertinente; asimismo, celebra o hace licitaciones privadas tendientes a contratar los estudios necesarios para llevar a cabo las demoliciones.

El Ministerio de Obras Públicas definió los términos y referencias, y trabajó en conjunto con los municipios para determinar los criterios sobre los cuales se iba a trabajar.

Quiero destacar que los criterios que se definieron, si bien son técnicos, partían de la base de que, en este caso, solamente se podía intervenir por razones de seguridad pública. Por lo tanto, se interviene en aquellos edificios definidos como prioritarios para la seguridad pública y en aquellos en que haya amenaza de ruina. No se interviene en edificios que no reúnan esas características.

Mediante una inspección visual y un análisis de los distintos estamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas, y previa consulta a los alcaldes, a quienes se les solicitó su opinión sobre el tema, se dijo que se iba a trabajar con edificios sobre siete pisos, dadas las características técnicas y las dificultades para realizar la demolición de un edificio de dichas características; con edificios cuyo eventual colapso, no controlado, exponga el espacio público, las redes de servicio y la conectividad urbana, y con edificios que, para la ejecución de la demolición, se requieran estudios, proyectos de ingeniería y procedimientos de demolición especializados o de alta complejidad técnica. Es decir, intervenimos edificios complejos, que amenazan estar colapsados o que no pueden ser demolidos por un simple particular o por un municipio que no cuente con la expertise técnica para ello.

Sobre la base de estos criterios, se definió una cartera de proyectos que reunían estas características, ubicados en la región del Biobío. Se trata de edificios altos.

Respecto de algunos de ellos, hay querellas criminales interpuestas y el Ministerio Público ha pedido que se realice un peritaje previo, para autorizar la demolición. No en todos los casos se puede intervenir directamente, porque se trata de cuestiones complejas, desde el punto de vista jurídico.

La siguiente diapositiva muestra todos los edificios: la Torre Libertad, el Edificio Centro Mayor, el Edificio Alto Arauco, el Edificio Plaza del Río y la Torre O'Higgins. La fotografía permite apreciar su nivel de complejidad y sus daños. Al respecto, más que de demolición, hemos hablado de deconstrucción, por cuanto las técnicas que se deben emplear para esto no han sido ocupadas anteriormente en nuestro país y exigen un grado de conocimiento y estudio previo importante.

En la siguiente fotografía vemos un edificio de seis pisos, que fue incorporado por otras consideraciones, a pesar de que el criterio inicial era que tuviese siete pisos.

El 25 de junio se suscribió un convenio-mandato para llevar a cabo los estudios respectivos. Es decir, antes de entrar al proceso de demolición, se requirió efectuar estudios técnicos que permitieran determinar en qué casos se debía hacer solamente una estabilización, en qué casos se debía proceder a la demolición, que características técnicas debía tener la demolición, y realizar estudios que tuvieran por objeto obtener las autorizaciones de la fiscalía para proceder a la demolición.

Se hizo una cotización con empresas de ingeniería y se suscribió un convenio *ad referendum*, con el Dictuc, toda vez que cumplió el trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República el 14 de septiembre de 2010.

Como dije, los objetivos del estudio fueron monitorear, analizar y diagnosticar la estabilidad estructural de los edificios, evaluar el riesgo y los requerimientos de estabilización, desarrollo de los proyectos de estabilización y obras de mitigación.

En el fondo, no solo debemos saber qué tenemos que demoler o estabilizar, sino también determinar cómo tenemos

que hacerlo, identificar los casos que requerían demolición, elaborar los términos de referencia para las demoliciones y desarrollar estudios de peritaje estructural para ponerlos a disposición del Ministerio Público.

Los plazos de este contrato están indicados en la siguiente diapositiva, y tienen distintos hitos o metas, parciales, tendientes a avanzar en paralelo en las distintas acciones.

En la lámina vemos la meta del mes 1: entrega del informe de demolición del primer edificio, que es el edificio de Deportes Talcahuano. Pueden ver en la carta Gantt cómo se va a desarrollar esto.

Los primeros días de octubre, el Dictuc entregó su primer informe, correspondiente a la evaluación final del Edificio de Deportes de Talcahuano, que recomendaba su demolición, tanto por el daño estructural, consecuencia del terremoto, como por el nivel de deterioro de la estructura, consecuencia de los agentes corrosivos, propios de su ubicación.

Lo anterior dio paso a que el Ministerio de Obras Públicas iniciara las gestiones ante el Ministerio del Interior y el municipio respectivo, para la identificación de los recursos necesarios y la suscripción del convenio-mandato de obra.

El 20 de octubre de 2010, el Dictuc entregó el informe N° 2, a través del cual daba cuenta de los primeros resultados del monitoreo, análisis y diagnóstico de estabilidad estructural de los edificios.

Establece, como resultado del monitoreo topográfico realizado, que los edificios no han experimentado deformaciones posteriores a la fecha de inicio del estudio.

Advierte la necesidad de ejecutar obras de estabilización temporal en siete de los edificios que incluyen la cartera del programa.

Informa sobre la posibilidad de abrir al tránsito peatonal la vereda sur de la calle O'Higgins, cuestión relevante, porque mejora la calidad vial de la ciudad. No se

podía abrir antes al tránsito vehicular si no se contaba con ese estudio previo que permitiera determinar que ello era posible.

Entre el 5 y 12 de noviembre, el Dictuc realizó la entrega de los proyectos de estabilización temporal, de manera de dar inicio a las obras de estabilización, previa contratación, del Edificio Centro Mayor, del Edificio Plaza del Río y de la Torre O'Higgins.

En la siguiente lámina vemos una fotografía que muestra la apertura de la calle O'Higgins, que estaba cerrada e impedía la fluidez vial en el centro de Concepción.

Para la semana entre el 15 y 19 de noviembre, está programada la entrega de los informes de peritaje, para ser puestos a disposición del Ministerio Público, con los cuales éste determinará si se realiza o no la demolición.

El Ministerio Público ha definido que, una vez recibidos estos informes, se deberá considerar un plazo de un mes para su revisión y consultas. En ese plazo, además, se pondrán a disposición de las partes querellantes para el pronunciamiento de posibles observaciones.

Cumplido el plazo, los fiscales adjuntos podrán levantar la restricción de intervención sobre el "sitio del suceso", lo cual permitiría la demolición.

En cuanto al programa de actividades futuras, para el 22 de noviembre está programada la entrega de los cuatro proyectos de estabilización, correspondientes a la Torre Libertad, en Concepción; al Edificio Alto Arauco y al Condominio Rodrigo de Triana, en Hualpén, y al Edificio Alto Huero, en San Pedro.

Asimismo, en los primeros días de diciembre, el Dictuc entregará un preinforme final, en el que se determinarán los edificios susceptibles de demolición y los términos de referencia técnica para sus demoliciones. Esto permitirá iniciar las cotizaciones de ejecución de obras.

El inicio de la demolición del Edificio de Deportes de Talcahuano se hizo sobre la base del primer estudio, el 4 de noviembre. Hablamos de una obra de 305 millones, pero el

marco financiero ascendía a 580 millones de pesos, que era lo que estaba presupuestado. El plazo de las obras se estimó en 68 días corridos.

En la siguiente lámina se muestra el cuadro correspondiente a las estabilizaciones. Vemos en él la carta Gantt del proceso de estabilización de los edificios que mencioné.

Como dije, entre sus actividades administrativas, el Ministerio de Obras Públicas tuvo que abrir un registro especial de contratistas de acuerdo con el decreto supremo 75 de ese ministerio, que permitió desarrollar tales obras, toda vez que no teníamos un registro que nos permitiera contratar eso. Una vez constituido el registro, podremos entrar al proceso de asignación.

Estimamos que el plazo necesario para realizar las demoliciones, una vez que tengamos el estudio, será de entre 4 y 8 meses, con una inversión, también estimada, de 10.500 millones de pesos, aunque puede bajar en el proceso de licitaciones.

Finalmente, a modo de conclusión, quiero destacar el esfuerzo de coordinación realizado por los municipios, el Ministerio Público, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio del Interior y los demás organismos competentes, como la Contraloría General de la República, en orden a buscar una solución que permita dar atención a este problema, en lo cual han participado por consideraciones de seguridad pública.

Según lo que dispone la ley general de Urbanismo y Construcciones, el municipio es el ente competente, pero el Ministerio de Interior, a través de las intendencias y en virtud de sus facultades para intervenir en casos de seguridad pública, ha otorgado los recursos correspondientes. Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas ha actuado como unidad técnica, labor en la que hemos estado permanentemente coordinados con la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Ésa ha sido mi presentación, señor Presidente.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor SANTANA.- Señor Presidente, al ver las fotografías de los edificios, me queda la impresión de que la mayoría de ellos son nuevos o relativamente nuevos, así es que quiero saber si el Ministerio de Obras Públicas ha hecho algún diagnóstico acerca de las causas por las que esos edificios quedaron tan maltrechos, al punto que será necesario demolerlos. ¿No se cumplieron los estándares existentes sobre la materia o el terremoto fue más fuerte que lo que considera el estándar nacional?

Finalmente, deseo consultar con qué empresas pretenden realizar las labores de demolición, porque da la impresión de que será un proceso bastante complejo en el caso de algunos edificios, especialmente los que están en el casco urbano de las ciudades, ya que representan un alto riesgo.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra la ministra subrogante de Obras Públicas.

La señora SILVA (doña Loreto).- En relación con las causas que dieron origen al colapso de edificios, no hemos participado en esa evaluación como Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a las empresas que van a participar en el proceso de demoliciones, abrimos un registro especial en el cual se podrán inscribir todas las empresas nacionales y extranjeras que tengan experiencia en labores de demolición y construcción. Como se trata de una especialidad que no tienen muchas empresas en Chile, tuvimos que abrir un registro especial.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor PÉREZ (don José).- Señor Presidente, algunos de los edificios dañados en Concepción son de altura y continúan inclinándose, porque en la zona sigue temblando, lo que provoca que caigan escombros de tamaño considerable a la calle, de manera que debiéramos actuar con un poco más de premura, porque no podemos dejar eso así. Ya han pasado nueve

meses, así es que hay que imprimirle más velocidad a la toma de las decisiones que permitan proceder rápidamente a la demolición, porque esos edificios constituyen un peligro permanente para su entorno. Estamos hablando de edificios de varios pisos de altura.

En ese sentido, quiero saber por qué no podemos acelerar más el proceso, dado todo lo que nos ha explicado la ministra. Me parece que debiéramos preocuparnos de que eso avance con un poco más de velocidad, pues, como dije, ya han pasado nueve meses.

Por otra parte, quiero saber si los fondos necesarios para la demolición los aporta el Estado o los dueños de los edificios. Imagino que las constructoras tendrán que pagar parte de la demolición, si es que el edificio no tiene más de dos, tres, cuatro años de antigüedad, pues deben haber cobrado los seguros correspondientes, los cuales, precisamente, deben haber considerado gastos de esa naturaleza, entre otros.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra la ministra subrogante de Obras Públicas.

La señora SILVA (doña Loreto).- En relación con la consulta manifestada por el diputado José Pérez, en cuanto a la estabilización de los edificios, hicimos la separación entre lo que son obras de estabilización y obras de demolición para trabajar con mayor prontitud en la estabilización y proceder a la demolición con posterioridad, precisamente en razón de la seguridad de las personas.

Como señalé, ha sido un proceso altamente complejo. Lamentablemente, la legislación chilena no considera herramientas que permitan intervenir en edificios privados, que son propiedad de uno o varios particulares, como para entrar y demoler de una sola vez. De hecho, como señalé, en algunos casos incluso tenemos al Ministerio Público...

El señor PÉREZ.- Discúlpeme la interrupción, pero eso se ha hecho en Los Ángeles. No veo por qué no se puede hacer en otro lugar, como Concepción. En Los Ángeles, se hizo hace tres o cuatro meses.

La señora SILVA (doña Loreto).- En el fondo, estamos hablando de entrar a un edificio con las autorizaciones pertinentes. Hay varios casos en que el Ministerio Público, a través de la presentación de querellas, ha supeditado la intervención de la demolición a la presentación de peritajes.

Por otro lado, el Ministerio del Interior está proveyendo todos los recursos necesarios para ir en resguardo de la seguridad de las personas, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que posteriormente se entablen en contra de los particulares.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor CAMPOS.- Señor Presidente, sólo tengo un par de preguntas.

Hay dos variables con las cuales se están decidiendo las demoliciones, razón por la cual solicito a la ministra que examine el caso de la municipalidad de Talcahuano, porque es un edificio público muy grande que en estos momentos no se puede utilizar, en cuyo entorno hay otros dos edificios, el de Correos de Chile y uno de cinco pisos, lo que me hace pensar que su demolición será compleja.

En mi distrito hay dos edificios de departamentos que es necesario demoler, pero todavía no comienzan las obras respectivas. Me enteré que en el caso de uno de ellos, el Rodrigo de Triana, el proceso empezará el 22 de noviembre, con miras a demolerlo en diciembre.

Mi preocupación radica en que tanto respecto de ese edificio como de uno de diez pisos ubicado en la comuna de Hualpén, llamado Puerto de Palos, existe desinformación entre los propietarios sobre lo que va a suceder, situación que espero se pueda superar pronto, más allá de la labor de difusión que están realizando los alcaldes a través de los medios de prensa local.

Los propietarios están identificados y sabemos que, lamentablemente, dado que mucha de ellos no han recibido respuesta oportuna de parte de las aseguradoras, han vuelto a

habitar sus departamentos, tanto en el edificio Puerto de Palos como en el Rodrigo de Triana.

En definitiva, lo que pido es que haya mayor coordinación con los municipios, tanto con el de Talcahuano como con el de Hualpén, para que la gente no vuelva a habitar esos edificios, dado que basta una simple mirada, sin ser experto ni técnico en la materia, para concluir que puede ocurrir alguna calamidad, situación que ni ustedes ni nosotros queremos que ocurra, ya que, como dijo el diputado Pérez, en la zona continúa temblando.

Esos son los focos de mis preocupaciones, señor Presidente.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra subrogante.

La señora SILVA (doña Loreto).- Tomaremos en consideración la entrega de información a través de los municipios, de manera que puedan ir conociendo claramente los estados de avance de las demoliciones, el paso a paso de las acciones que hemos seguido en esa materia.

Agradezco la sugerencia.

El señor MORALES (Presidente).- ¿Y la petición del diputado Campos sobre el edificio municipal?

La señora SILVA (doña Loreto).- Eso lo tendríamos que analizar, señor Presidente. Nosotros, como señalé, definimos los criterios sobre los cuales se trabaja, que básicamente es la posibilidad de colapso y la dificultad técnica para llevar a cabo la expropiación.

En el caso concreto de ese edificio, hemos determinado que si bien está colapsado, no tiene las dificultades técnicas de los otros edificios, a los que hemos dado prioridad para efectuar las obras de demolición.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Hales.

El señor HALES.- Señor Presidente, a través suyo quiero agradecer a la ministra subrogante de Obras Públicas el informe que nos ha entregado en su presentación, quiero

consultar por qué expresa que la legislación chilena coloca dificultades para intervenir en edificios privados, en circunstancias de que la ley general de Urbanismo y Construcciones faculta a los municipios para ordenar las demoliciones.

La señora SILVA (doña Loreto).- Señor Presidente, como planteé inicialmente, si bien los municipios cuentan, de acuerdo con lo que establece el artículo 148 de la ley general de Urbanismo y Construcciones, con la facultad de ordenar la demolición de una obra que amenaza ruina, dadas las características de esas obras -en algunos casos, edificios de más de diecisiete pisos-, los municipios no cuentan con los recursos económicos ni con la *expertise* técnica para llevar a cabo esos procesos de demolición. Por eso, en el fondo, lo que se tuvo que hacer es que el municipio diera mandato a una entidad como el Ministerio de Obras Públicas para trabajar en esas obras.

La dificultad radica principalmente en que algunos procesos de demolición están parados por querellas judiciales de particulares, las cuales, en el fondo, han impedido llevar a cabo otro tipo de acciones.

El señor HALES.- Señor Presidente, pido que quede constancia para nuestro informe que, en realidad, no existe tal dificultad o impedimento legal y que no es correcto que afirmemos, al concluir la labor de esta Comisión, que la legislación chilena no le permite al Estado intervenir en edificios privados para efectuar su demolición.

Si así quedara establecido, estaríamos contradiciendo lo que acaba de decir la ministra. Me parece que lo que ella señala es lo correcto y, por lo tanto, debe quedar consignado que efectivamente la legislación chilena permite hacer las demoliciones.

Por su parte, el diputado Santana planteó materias que son francamente importantes de resolver y que no son de responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pero en las cuales a lo mejor podría contribuir.

Quiero recordar que la Comisión Investigadora acerca de la calidad de la Construcción entre sus conclusiones señaló la exigencia y la petición al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para que informe respecto de la autopsia de los edificios dañados, de manera que no es posible que hasta la fecha no se haya señalado nada al respecto. Si la ministra de esa cartera está preocupada por la calidad de los edificios, es muy importante que eso se haga antes de que se demuelan, porque una obra de demolición es similar a cuando se incinera un cadáver: ya no es posible saber la causa de su muerte. En el caso de la demolición, si se lleva a cabo no se sabrá qué le ocurrió al edificio, el crimen puede quedar en la oscuridad y acá hay cosas muy delicadas que pueden ser verdaderos crímenes, crímenes constructivos.

A raíz de lo anterior, quiero pedir a la ministra que no demuelan un edificio sin antes hacerle la autopsia, porque de lo contrario no se conocerá lo planteado por el diputado Santana, es decir: ¿Qué ocurrió realmente con el edificio? ¿Hizo mal su trabajo el calculista? ¿Están malos los planos de estructura? ¿Falló el revisor de cálculo estructural o falló la empresa constructora cuando aplicó las recetas del calculista y no las cumplió? Reitero, si se demuele nada de eso se va a saber. ¿Falló el jefe de obras? ¿El responsable al final será el último eslabón, es decir, el maestro?

Me tocó ver edificios donde están colapsados los muros de soporte de palafitos del primer piso, donde se ve que los estribos no están doblados en 135 grados y hay un doblez superficial, con un recubrimiento además ínfimo, que ni siquiera cubre para considerar las normas. Hay fallas en la aplicación y también en el diseño estructural.

Si las construcciones dañadas se demuelen y no se considera lo que mencionó el diputado Santana ni se aplica lo propuesto por la Comisión Investigadora de Calidad de la Construcción, lo que se estará haciendo es tapar la responsabilidad. Han transcurrido nueve meses desde el

terremoto, de manera que cabe preguntar cómo a estas alturas no vamos a saber qué ocurrió.

Cuando he preguntado, se me han dado todo tipo de respuestas. Se me ha respondido que no es posible decirlo, porque está en litigio judicial. ¿Qué tiene que ver eso? Si hay un muerto, la autopsia debe hacerse, aunque siga el litigio judicial, de modo de saber quién fue el criminal.

Pido que se deje consignado lo que ha dicho la ministra, en el sentido de que falta plata en los municipios para llevar a cabo esas obras, de modo que no basta con que estén facultados por ley para hacerlo, simplemente no hay dinero.

La segunda razón es que no se tiene experiencia en demoliciones. Tiene toda la razón la ministra y suscribo a eso.

En tercer lugar, debo mencionar algo que la ministra no dijo, pero que yo lo agrego: muchos municipios no cuentan con los equipos técnicos de profesionales para conducir una demolición, a pesar de estar facultados por la ley. Por lo tanto, si está en la ley y tuvieran esas asesorías, sí podrían hacerse las demoliciones. Entonces, me sumo a la preocupación por la tardanza.

¿Por qué si se sabía que existía esa situación no se ayudó a descentralizar el proceso? Se comprende que la sensibilidad de los gobiernos regionales o de los municipios es un poco mayor que la que tienen los organismos centrales, pero éstas son las oportunidades que se deben aprovechar para descentralizar, porque esos trabajos ya se podrían haber ejecutado si hubiese asesoría del ministerio a los gobiernos regionales, con el apoyo de los seremis, para conducir las demoliciones.

Señor Presidente, no dudo de la complejidad jurídica, pero una cosa es decir que la ley no faculta al Estado y otra distinta es que la ley faculta al Estado, pero hay interposición de recursos jurídicos. Eso lo comprendo, pero ésa es una segunda fase. Si hay autorización para demoler y se tiene la facultad para hacerlo, sólo se tiene

que dotar al organismo correspondiente de las capacidades técnicas. Pero si hay una interposición legal y un tribunal dice que no demuela, eso es otra cosa: es la intervención de la Justicia, que está facultada para intervenir sobre el mandato de esa otra ley y sus artículos 148 y 156. Si fuera así intervendríamos más rápido.

Ayer se anunció que se va a iniciar la demolición de 230 casas en Dichato, de modo que quiero que quedé consignado que, a mi juicio, eso se está haciendo un poquito tarde. Además, la información de la Intendencia dice que se trata de casas precarias. Me pregunto, ¿si eran precarias no era más fácil demolerlas? No se trata de edificios, de manera que es mucho el atraso.

¿Tiene el MOP una dirección de urbanismo, una dirección de planificación territorial?

La señora SILVA (doña Loreto).- No.

El señor HALES.- Entonces, encuentro muy delicado los 25 planes maestros anunciados a propósito de la reconstrucción por la ministra de la Vivienda para resolver los problemas del borde costero.

Los planes maestros son un instrumento de planificación que no existe en la legislación chilena. Son una ilusión ilegal, y ahora se me acaba de contestar en ese sentido.

Varias veces hemos insistido que eso es ilegal y que no existen los planes maestros, que son una ilusión académica muy bonita, bien hecha por gente muy capaz, como Pablo Allard. No se ponen en práctica las decisiones de localización, de ubicación para la gente que vivía en zonas de peligro. No basta con que se le diga a la gente ¡Váyase!, porque le quitan las fuentes productivas. Entonces, si esa decisión no está asociada a un proyecto de desarrollo, usted puede sacar a la gente del borde costero, decirle que se retire hasta la cota 18 ó 25, pero si ellos viven de los turistas y trabajan, no lo van a hacer y van a incumplir la norma, aunque se les advierta de los riesgos que corren. Para eso se hicieron los planes maestros, pero como no existe esto

como instrumento de planificación territorial no ha tenido imperio y, por lo tanto, no está actuando con la gente. No hay participación de la gente. No se puede aplicar la participación que está definida en los planes reguladores, porque el plan maestro no existe. Pero se me ha contestado que al Ministerio de Obras Públicas -dejo planteada esta información a la ministra, porque tal vez ella lo sabe-, un ministerio que no tiene una dirección de urbanismo, que no tiene una dirección de planificación territorial, que no tiene experiencia urbana, que no hace ciudad, salvo por sus obras, por sus actos, por sus hechos, pero no bajo una planificación, le van a encargar ahora -dice- un protocolo en que va a firmar Obras Públicas, la intendencia y los municipios para resolver la incapacidad legal de no tener planes maestros.

Eso es una improvisación de urbanismo.

Quiero saber si la ministra está informada de que le va llegar la petición de hacer un protocolo para hacerse cargo de las definiciones de ordenamiento territorial en los territorios del borde costero que han sido afectados por el tsunami, donde la gente no tiene trabajo, por lo que hay que darles fuentes de trabajo y, a la vez, protegerlos.

Entonces, ¿cómo Obras Públicas va a resolver eso si está consignado que va a ser un protocolo?

La señora SILVA (doña Loreto).- Señor Presidente, en relación con el tema de no demoler edificios sin saber su historia, los peritajes solicitados por el Ministerio de Obras Públicas tienen esa función. Esos peritajes van a ser puestos a disposición del Ministerio Público y podrán ser conocidos. No lo puedo decir ahora, porque no sé cuáles son las reglas del sumario en ese caso, pero ésa es la finalidad que tenían esos peritajes.

Por eso, el Ministerio Público solicitó que no iniciáramos ninguna demolición en determinados edificios sin tener un peritaje sobre la situación.

En relación con la demolición por parte de las municipalidades, los municipios y el Estado deben actuar en

forma subsidiaria a los particulares. La obligación primaria de la evaluación es del dueño del inmueble.

Por ese motivo, el Estado va a accionar contra los particulares, sin perjuicio de que, por razones de seguridad pública, estemos interviniendo; pero la obligación primaria es de los dueños, sea la inmobiliaria, el constructor, o el dueño del inmueble.

Eso ha sido una dificultad, porque, en el fondo, los particulares no han contado con los recursos para ello, sobre todo cuando se trata de edificios vendidos, donde hay mucha gente con crédito hipotecario, por lo que financiar la demolición era un tema importante.

Después, en relación a nuestra participación en el borde costero, a través de la dirección de obras portuarias del Ministerio de Obras Públicas, participamos en el borde costero en lo que es la realización de las obras de mejoramiento del borde costero y de la construcción de muelles, rampas, explanadas, mejoramiento, limpieza. Como Ministerio de Obras Públicas, tenemos competencia para la ejecución y rehabilitación de obras del borde costero.

Eso es lo que podemos trabajar en relación con el borde costero.

El señor HALES.- ¿Podría contestar la pregunta de si conoce los protocolos que van a firmar para hacerse cargo de los planes maestros? ¿Le han informado de esto? ¿Está en curso? ¿Va a haber un protocolo entre el MOP, las intendencias y los municipios para hacerse cargo de los 25 planes maestros que tiene elaborado el Ministerio de la Vivienda? ¿Hay noticia de eso? ¿Lo tiene listo?

La señora SILVA (doña Loreto).- Señor Presidente, es un tema que está trabajando el Ministerio de la Vivienda sobre la base de la figura anterior respecto de las demoliciones. En el fondo, nosotros actuando como unidad técnica.

En el caso de los bordes costeros, trabajamos como unidad técnica para definir las obras de mejoramiento que sean necesarias; no solamente las de mejoramiento desde el punto de vista urbano, sino también del funcionamiento del

borde costero. Me refiero a los drenajes, a los cauces, a todo ese tipo de medidas. Es un tema que se está trabajando y que va avanzando.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Señor Presidente, agradezco a la ministra la completa información que nos ha entregado y la decisión de aportar los antecedentes e informes que se recojan respecto de lo que sucedió con esos edificios al Ministerio Público, de tal manera de apoyar las causas. Pero hay una duda que le pido que aclare.

Se supone que en esos edificios habría dos responsables en relación con la demolición: la constructora y los propietarios de los departamentos, porque, en definitiva, los que deberían asumir el costo de la demolición son los propietarios.

Me gustaría saber hacia donde están dirigidas las acciones legales que ustedes piensan emprender para recuperar los más de 20 millones de dólares que van a costar las demoliciones. ¿O se van a incorporar a las causas que siguen los propietarios en contra de las inmobiliarias?

En segundo lugar, respecto de un tema que no se tocó en la presentación y que tiene que ver con la Ruta 5, en las regiones Sexta hacia el sur, presenta varios problemas en su trazado. Algunos hemos recibido explicaciones como que el puente sobre el río Claro requiere un diseño más complejo y que va a ser la última obra en ser terminada, pero hay tramos en los que no se ven trabajos de la concesionaria y que, aparentemente, no son tan complejos.

Nos hemos enterado por la prensa de que el plazo que ha dado el Ministerio de Obras Públicas vence el 31 de diciembre.

Me gustaría saber si hay multas asociadas a ese incumplimiento, o algún acuerdo con las concesionarias.

Además, pido que nos remitan un informe respecto de los trabajos que se van a realizar en la Ruta 5.

El señor MORALES (Presidente).- Señor diputado, la exposición de la Ruta 5 no estaba, porque la hizo el ministro

de Obras Públicas, y hoy estaba citado por el tema de las demoliciones.

La señora SILVA (doña Loreto).- Señor Presidente, en relación con las causas contra los particulares para la obtención de los recursos, las va a iniciar el Consejo de Defensa del Estado, que es el órgano al que le corresponde la defensa judicial de los intereses del fisco. Esa instancia se va a definir sobre la base de la situación de cada edificio en particular. Me refiero a los términos de antigüedad y a la aplicación de las normas de prescripción que establece la ley general de urbanismo y construcciones, en el sentido de si se va a dirigir contra de los particulares, de la constructora, o de los que resulten responsables.

Es un tema que va a dilucidar caso a caso el Consejo de Defensa del Estado en su mérito, considerando los informes periciales que se emitan y que se presenten al Ministerio Público.

En relación con el tema de la Ruta 5, el ministro de Obras Públicas ha dado un plazo fatal para el término de las obras, que se definió hace varios meses: 31 de diciembre.

Se estableció en consideración al tipo de obra, a la magnitud de los siniestros. Por otra parte, se solicitó a las empresas que incorporaran el aprendizaje con relación al terremoto; en el fondo, todas las buenas prácticas que, a la luz del terremoto, hacían recomendable mejorar algunos diseños. El ministro ha dado plazo hasta el 31 de diciembre para ello.

En cuanto a la aplicación de multas, hay algunas asociadas que, si bien no son por el atraso, son por lo que se llama incumplimiento de una instrucción del inspector fiscal, que equivalen a aproximadamente 20 UTM diarias. En el fondo, por cada día de atraso, se aplica una multa.

Además, vamos a mandar el informe sobre el avance de las obras de la Ruta 5.

El señor MORALES (Presidente).- Sobre la pregunta que hacía el diputado Hales sobre el acuerdo en diferentes ministerios para intervenir el borde costero, una vez que

esté el documento correspondiente firmado, con todos los antecedentes y alcances que eso va a tener, le solicito que también lo haga llegar.

¿Habría acuerdo para eso?

La señora PACHECO (doña Clemira).- Señor Presidente, quiero referirme a dos cosas. Primero, comparto plenamente las afirmaciones hechas por el diputado Hales en cuanto a la lentitud.

Se ha planteado que el Estado está facultado por ley para hacer las demoliciones. Entonces, mi preocupación es la siguiente: Primero, aquí no veo edificios consistoriales que tienen que ver con los municipios. Creo que los recursos los están buscando por otras vías, pero hay una preocupación mayor, principalmente por los municipios que están endeudados.

Sólo quiero citar un ejemplo. La municipalidad de Tomé, a la cual pertenece la localidad de Dichato, debe más de 800 millones de pesos; tiene su edificio colapsado y tiene arrendando otro lugar. Eso pasa también en otras comunas del distrito que represento.

El punto es si se sabe quién lo va a demoler, cómo está programado, porque no lo veo en el informe que nos entregaron.

Existe un problema de recursos para ir en ayuda rápida de los municipios, que tengan sus edificios y que sepan quién se va a hacer cargo de los trabajos.

¿El MOP está dentro de ese convenio? ¿Va a ser parte de él?

En segundo lugar, la responsabilidad, según lo que dijo la ministra, es de las personas afectadas respecto de lo que se dictamine en cuanto a demoler sus viviendas. Pero los recursos faltan, porque la gente de las comunas afectadas está con una cesantía de dos dígitos.

Históricamente, por más de 30 años, algunas comunas se mantienen con una pobreza de 20 ó 25 por ciento, y con alta cesantía.

Entonces, ¿dónde está la facultad de ley, afirmación hecha acá por el Estado, para responsabilizarse y entregar los recursos para que a esa gente, también privados, al igual que los de los edificios, le puedan demoler su vivienda?

Me gustaría que me aclararan esa parte.

Este fin de semana se demolieron 230 casas en Dichato, en las poblaciones Miramar y El Sauce. No eran casas precarias; estaban en buenas condiciones antes del terremoto. Las de la población Miramar fueron construidas hace aproximadamente dos años, y las de la población El Sauce hace seis u ocho meses.

La autoridad regional hizo afirmaciones que me parecen muy irresponsables, porque lo que allí ocurrió fue que el mar arrasó kilómetros hacia adentro; llegó hasta ese sector.

Han pasado nueve meses desde el terremoto y las poblaciones recién se están demoliendo, de propiedad de gente que tiene sus títulos de dominio. No sabemos cuánto tiempo más va a pasar para que salgan de las mediaguas en que están. Espero que sea lo antes posible.

Quiero que quede estipulado en el informe que vamos a emitir que, por la ola que llegó al sector, esas poblaciones se vieron afectadas.

El señor CAMPOS.- Señor Presidente, quiero señalar que, con recursos del Ministerio del Interior, coordinamos, junto al diputado Jorge Ulloa, la apertura de la calle Colón, que es la vía principal de Talcahuano. Sin embargo, las demoliciones están a cargo del Ministerio de Obras Públicas, y quiero pedir que se tome nota de otras situaciones que se dan en Talcahuano, más allá del tema de los edificios.

En los cerros San Francisco, Las Glorias y otros, las personas no tienen posibilidad de demoler. Son casas precarias, como dijo el diputado Patricio Hales, que fácilmente se podrían echar abajo, y existe la voluntad de distintas instituciones para el retiro de escombros. Se está cuantificando el número de casas.

Hemos ido a tocar distintas puertas y la ministra de Vivienda ha dicho que podría analizar esa situación; por lo tanto, le pido que se coordine con el alcalde Talcahuano para hacerse cargo de lo que ocurre en esos sectores.

Es necesario subir máquinas, recursos humanos, hacer el trabajo de hormiga, que es complicado, y le pido coordinar esa situación, porque la gente no puede postular al sitio residente, porque no puede habitar en sus casas. Si hubiera un sismo grado 6, las casas caerían.

El señor MORALES (Presidente).- Señor diputado, el convenio con el Ministerio de Obras Públicas es solamente para edificios públicos y privados.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Señor Presidente, me voy a remitir, fundamentalmente, a lo relacionado con las demoliciones de edificios privados. En ese contexto, quiero reforzar el agradecimiento al Gobierno y a los ministerios respectivos, porque, en términos estrictos, y me interesa reforzarlo, es de financiamiento privado.

El rol que está tomando el Gobierno es de apoyo, aunque, legalmente, no le corresponde. Por lo tanto, me parece importante dejarlo claro, en especial, para los vecinos que nos puedan estar viendo por televisión.

Otra cosa que me parece injusta es que se critique la lentitud del proceso. Todos quisiéramos que fuera más rápido, pero quienes han hecho énfasis en decir que el proceso ha sido lento, sin conocer las restricciones legales, son los mismos que formaron parte de la coalición que estaba en el Gobierno en el caso de Tocopilla, donde, aunque no las había, todavía no hay soluciones

En Tocopilla, la gente no ha tenido soluciones, y el Gobierno de aquel entonces no tenía ningún tipo de restricción legal para entregarlas.

En el caso de las demoliciones, han existido restricciones legales que han hecho un poco más lento el proceso de lo que los vecinos quisieran. Sin embargo, el trabajo del Gobierno va a lograr que las demoliciones se hagan efectivas en tiempos prudentes.

Por último, este tema le compete principalmente a Vivienda.

Algunas de las lentitudes en el financiamiento del proceso de demolición tienen que ver con el actual régimen de la ley de copropiedad. En algunos edificios hay propietarios con seguros y otros que no los tienen.

En algunos países desarrollados se han estructurado leyes de copropiedad que obligan a todos a tener seguros, para que, en caso de sismo, estén en condiciones de cubrir los gastos que les corresponden a los propietarios.

Estamos en un país sísmico, por lo cual solicito a la ministra subrogante que dé las señales a la ministra de Vivienda para avanzar en el ajuste de esa ley.

El señor HALES.- Señor Presidente, en la presentación, cuando se hace referencia al inicio de obras, ¿debemos entender que se refiere a obras de demolición?

La señora SILVA (doña Loreto).- Sí; se refiere a demolición, o a estabilización, según el Serviu.

Quiero reafirmar lo señalado anteriormente, en cuanto a que el Ministerio de Obras Públicas actúa como una unidad técnica mandatada. Tenemos un mandato específico para los nuevos edificios.

En el Ministerio desarrollamos esa función por mandatos otorgados a los municipios, que son los que actúan subsidiariamente frente a esa responsabilidad, que es primaria de los particulares.

En tal sentido, nuestra actuación está restringida a aquellos casos en que se nos ha mandado respecto de edificios en que está muy involucrada la seguridad pública y porque sus características hacen necesaria la intervención de procesos de demolición que no son simples, como pasar una máquina.

El señor MORALES (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de la señora ministra subrogante por la información y el documento que nos ha entregado, que viene con un cronograma con el que será más fácil saber si las cosas se están cumpliendo.

Además, quiero expresar un sentimiento personal, porque, en el tema de la reconstrucción, el Ministerio de Obras Públicas ha sido bastante eficiente, de modo que esperamos que, si está involucrado en otros proyectos, lo haga de la misma manera.

La señora PACHECO (doña Clemira).- Señor Presidente, en la sesión anterior se afirmó que en la reconstrucción de Tocopilla se ha avanzado un 80 por ciento. Estamos hablando de que en tres años, de aproximadamente 9 mil casas, se reconstruyeron sólo 6 mil. O sea, queda un 20 por ciento, lo que equivale, más o menos, a 2 mil casas.

Por lo tanto, pido que todos hagan un esfuerzo. En tres años que restan al mandato presidencial del Presidente Piñera, es muy difícil que se logre reconstruir, por lo menos en la Octava Región, las más de 150 mil viviendas dañadas, incluyendo las destruidas. Por eso, creo que es bueno tener los antecedentes, para hacerlo como corresponde.

Por otra parte, agradezco al señor Ministro de Obras Públicas que haya cumplido lo que le solicitamos en la Comisión, en relación al puente mecano del acceso norte de Dichato, que fue instalado en las fechas estipuladas. Eso tiene a la gente muy contenta, ya que a todos nos ha ayudado mucho para contar con conectividad hacia el sector norte.

El señor GUTIÉRREZ.- Señor Presidente, recojo las palabras de la diputada Clemira Pacheco y reitero que este es un esfuerzo de todos. Si bien es cierto que la crítica constructiva ayuda perfeccionar, creo que exagerarla no conduce a nada positivo. Tenemos que buscar los cuellos de botella que entorpecen el proceso de reconstrucción y mejorar.

Por otro lado, me sumo a las felicitaciones al Ministerio de Obras públicas, porque, en mi región, en un plazo récord, se logró restituir la red de agua de riego para una cantidad importante de hectáreas. En ese sentido, destaco lo realizado en el sector de Melozal, de la comuna de San Javier, donde, en menos de siete meses, se pudo restituir un puente sifón, que si no era reparado oportunamente, perdíamos más de 8 mil hectáreas de cultivos, con lo que se habría

producido un grave daño a los productores, propietarios y trabajadores.

Creo que han hecho una gran labor, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura; por eso, felicito al ministerio, al ministro, a todas las autoridades y a los funcionarios de la región.

El señor MORALES (Presidente).- La petición del diputado Cristián Campos para que la Secretaría ubique e invite al encargado del tema de las demoliciones de las casas, queda pendiente.

El señor HALES.- Señor Presidente, probablemente, el diputado señor Van Rysselberghe estaba haciendo otro trabajo, por lo que no tuvo oportunidad de escuchar la exposición de la señora ministra subrogante -llegó recién-, y no sabe que la Comisión escuchó que había dificultades de plata, dificultades técnicas en los municipios, ausencia de experiencia y de recursos humanos, falta de profesionales adecuados, etcétera. Sin embargo, en los artículos 148 y 156 la ley otorga facultades. Por tanto, no hay impedimentos legales para la demolición.

El señor MORALES (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.08 horas.

ANÍBAL FIGUEROA AZAGRA

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones